



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 14, fecha: miércoles, 22 de Enero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MUDUEX

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento.

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	46586,46 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	70635,61 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	950,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	338,63 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	91984,92 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5694,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	216189,62 €
ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	38147,42 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	14249,60 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	43019,22 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	40353,86 €



CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	17900,74 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	17900,74 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	216188,92 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. A) FUNCIONARIOS

- Secretaría-Intervención
- Subgrupo: A1
- Nivel: 26
- Plazas: Una

B. B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Auxiliar de Limpieza
- Plazas: Una

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mudux, 20 de enero de 2025.- El alcalde, Javier Rojo Mendaza.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f78b6e66996c77a446b04cddd7b0422ad24fdde1